

DISEÑO Y VALIDACIÓN DE CONTENIDO, POR JUICIO DE EXPERTOS, DE UN INSTRUMENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL

Design and content validation by expert judgment of an instrument for the labor and productive characterization of the visually impaired population

Desenho e validação de conteúdo, pela avaliação de especialistas, de um instrumento para a caracterização laboral e produtiva da população com deficiência visual

Livet Rocío Cristancho González ¹
Gloria Esmeralda Gómez Beleño ²
Alexander Elías Parody Muñoz ³



RESUMEN

En Colombia, las tasas de empleo de la población con discapacidad visual están por debajo de las de la población general; sus ingresos también tienden a ser más bajos. Orientar los procesos de inclusión laboral se dificulta por la ausencia de instrumentos adecuados que permitan caracterizar e identificar sus necesidades. Se presenta un estudio dirigido a diseñar y validar el contenido de un instrumento para la caracterización laboral y productiva de esta población. A partir de la experiencia del Instituto Nacional para Ciegos, se diseñó una primera versión que fue sometida a validación de contenido con tres expertos que evaluaron su claridad, coherencia, relevancia y suficiencia, además de aportar observaciones y sugerencias. Se realizaron dos rondas de evaluación. Se estimó el grado de concordancia de las evaluaciones con el Coeficiente Kappa de Fleiss y se consideraron los aportes para ajustar el instrumento. Se obtuvo una versión final con 47 ítems en tres dimensiones: información general, académica y laboral, y productiva. El diseño, validación e implementación del instrumento reúne esfuerzos de la academia y el Estado para caracterizar a la población con discapacidad visual en diferentes ciudades del país y aportar a la reducción de las brechas de empleo e ingresos.

PALABRAS CLAVE: estudio de validación, personas con daño visual, trabajo, inclusión social, Terapia Ocupacional

ABSTRACT

In Colombia, employment rates of the visually impaired population are below those of the general population, and their income also tends to be lower. The absence of adequate instruments to characterize and identify their needs makes orienting labor inclusion processes difficult. A study aimed at designing and validating the content of an instrument for the labor and productive characterization of this population is presented. Based on the experience of the *Instituto Nacional para Ciegos* (National Institute for the Blind), a first version was designed and submitted for content validation by three experts who assessed its clarity, coherence, relevance, and completeness and provided comments and suggestions. Two rounds of evaluation were carried out. The degree of consistency of the evaluations was estimated with the Fleiss Kappa Coefficient. Contributions were considered to adjust the instrument. A final version was obtained with 47 items in three dimensions: general, academic and employment, and productive information. The instrument's design, validation and implementation combine the efforts of academia and the State to characterize the visually impaired population in different cities of the country and contribute to the reduction of employment and income gaps.

KEYWORDS: validation study, visually impaired persons, work, social inclusion, Occupational Therapy

RESUMO

Na Colômbia, as taxas de emprego da população com deficiência visual são inferiores às taxas da população em geral; sua renda também tende a ser menor. A orientação dos processos de inclusão laboral é dificultada pela ausência de instrumentos adequados para caracterizar e identificar suas necessidades. Apresentamos um estudo com o objetivo de elaborar e validar o conteúdo de um instrumento para a caracterização laboral e produtiva dessa população. Com base na experiência do Instituto Nacional para Cegos, uma primeira versão foi elaborada e submetida à validação de conteúdo com três especialistas que avaliaram sua clareza, coerência, relevância e suficiência, além de fornecerem comentários e sugestões. Foram realizadas duas rodadas de avaliação. O grau de concordância das avaliações foi estimado por meio do Coeficiente Kappa de Fleiss e as contribuições foram consideradas para ajustar o instrumento. Foi obtida uma versão final com 47 ítems em três dimensões: informações gerais; acadêmicas e ocupacionais; e produtivas. O desenho, validação e a implementação do instrumento reúnem os esforços do meio acadêmico, bem como do Estado, para caracterizar a população com deficiência visual em diferentes cidades do país e contribuir para a redução das lacunas de emprego e renda.

PALAVRAS-CHAVE: estudo de validação, pessoas com deficiência visual, trabalho, inclusão social, Terapia Ocupacional

¹Terapeuta ocupacional. Magíster en Salud Pública. Doctoranda en Terapia Ocupacional, Universidad Federal de São Carlos. Docente, Universidad Metropolitana. Barranquilla, Colombia.

livetcristancho@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-0817-0392>

² Terapeuta ocupacional. Magíster en Desarrollo Social. Docente, Universidad Metropolitana. Barranquilla, Colombia.

gloesgom@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-9910-4322>

³ Ingeniero Industrial. Magíster en Estadística Aplicada. Docente, Universidad Metropolitana. Barranquilla, Colombia.

parody.alexander@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-0155-266X>

INTRODUCCIÓN

La discapacidad visual comprende personas ciegas o con baja visión cuya participación en actividades que requieren exclusivamente la visión se ve restringida. Esta condición se asocia con la pérdida de funciones como la agudeza y el campo visual a nivel orgánico, que no pueden ser atribuidas a alteraciones de refracción como la miopía, el astigmatismo o la hipermetropía (Instituto Nacional para Ciegos [INCI] y Universidad La Gran Colombia, 2016; Ministerio de Salud y Protección Social y Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2016). La discapacidad se deriva de la interacción con barreras actitudinales y del entorno que limitan la participación en igualdad de condiciones, con consecuencias personales y sociales, como cargas económicas para las personas, las familias y la sociedad (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006; Oviedo et al., 2015).

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2018), el Censo Nacional de Población y Vivienda mostró que 7,1% de la población colombiana tenía discapacidad; de este grupo, 1.948.332 eran personas con discapacidad visual (62,17%). Entre tanto, el Registro de Caracterización y Localización de Personas con Discapacidad del mismo año reportó que 31,8% de las personas tenían esta condición (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020). Esta disparidad de los datos muestra el desafío que representa la recolección de esta información para las entidades gubernamentales. A su vez, revela un escaso conocimiento sobre el concepto de baja visión que termina desdibujando las necesidades de la población y afectando las decisiones en política pública para garantizar y proteger sus derechos de participación en la sociedad (Flórez, 2022).

El trabajo, aparte de ser un derecho, en condiciones dignas y justas es una ocupación que fortalece la libertad y la autonomía de las personas (Constitución Política de Colombia, 1991). Para el caso de aquellas con discapacidad, este derecho humano ha sido reiterado a nivel internacional en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y, en Colombia, a través de la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013. Sin embargo, las personas con discapacidad siguen experimentando injusticias ocupacionales al tener menos probabilidades de empleo y percibir menores ingresos por su trabajo que sus pares sin discapacidad (Hocking, 2020; Ministerio de Salud y Protección Social, 2014). A este respecto, el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) reporta que 20% de la población ciega recibe mensualmente menos de un ingreso mínimo legal vigente; solo 2,3% de las personas con discapacidad visual están empleadas; las tasas de ocupación son menores entre mujeres con discapacidad (53% para los hombres y 20% para las mujeres), y, en general, son menores que en la población general (Departamento Nacional de Planeación [DNP], Instituto Nacional para Ciegos [INCI] y Programa Nacional de Planeación [PNDH]. (2008); INCI y Universidad la Gran Colombia, 2016; Ministerio de Salud y Protección Social, 2014).

Los procesos de formación, selección y contratación para la inclusión laboral siguen siendo un reto para las empresas. Aunque la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), respaldada por la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013, pretende asegurarlos a través de acciones afirmativas y ajustes razonables que eliminan discriminaciones por motivos de discapacidad, estos son insuficientes si las personas no son reconocidas como sujetos de derechos con capaci-



dades, méritos y habilidades en los procesos de selección, lo que constituye barreras de empleabilidad arraigadas en el imaginario colectivo (Correa y Castro, 2016).

Otro aspecto relevante deriva de la disponibilidad de información e instrumentos para la recolección de datos relacionados con la población con discapacidad. En particular, aquellos que sirvan para orientar las decisiones en los procesos de inclusión y el trabajo intersectorial relacionado, pues, hasta ahora, herramientas como el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad no consiguen incorporar información específica sobre necesidades de formación o perfiles profesionales. Así lo identificó el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) en los estudios sobre desarrollo humano, demanda laboral y perfiles de empleo de población con discapacidad visual realizados en los años 2008 y 2016, citados previamente, lo cual justificó esta investigación.

Cabe agregar que este asunto también ha sido señalado por las organizaciones de personas con discapacidad en diferentes informes de seguimiento a la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros compromisos internacionales por parte del Estado colombiano (Coalición Colombiana por la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016; Red Nacional de Redes de Personas con Discapacidad para Colombia [REDESCOL] et al., 2021).

Buscando contribuir a llenar este vacío, en 2021, el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) se vinculó con la Universidad Metropolitana para diseñar y validar un instrumento que permitiera caracterizar, en términos laborales y productivos, a la población ciega y con baja visión del área metropolitana de Barranquilla y otras ciudades del país. De esta manera, se busca promover la inclusión laboral de la población caracterizada y mejorar su calidad de vida. Así, el presente artículo describe un estudio dirigido al diseño y la validación de contenido, mediante juicio de expertos, de un instrumento de caracterización en inclusión laboral y productiva para población con discapacidad visual.

METODOLOGÍA

Una vez se estableció el convenio entre las dos entidades, se definió un equipo conformado por terapeutas ocupacionales, considerando su experticia en el tema, y un profesional en estadística. Por parte del Instituto Nacional para Ciegos (INCI) participaron la coordinadora y profesional especializada del área de Terapia Ocupacional y la profesional encargada de los proyectos de inclusión laboral a nivel nacional. De la Universidad Metropolitana, la directora del programa de Terapia Ocupacional, una profesora coordinadora del proyecto y dos profesoras investigadoras. En conjunto, se definieron cinco fases para desarrollar el proceso: diseño del instrumento inicial; selección de jueces expertos; evaluación de la primera versión; análisis de resultados y ajuste del instrumento; evaluación de la segunda versión y ajuste final.

La validación es un proceso de comprobación de la calidad de un instrumento que permite determinar si este sirve para el propósito para el cual fue diseñado (Soriano, 2014). La validez puede ser de contenido, de criterio o de constructo, que constituyen procesos independientes y complementarios (Escobar y Cuervo, 2008; Martínez y March, 2015; Mendoza y Garza, 2009; Robles y Rojas, 2015). La primera valora qué tan adecuadas son las dimensiones, los ítems y los indicadores de un instrumento, de manera que se considera una forma de validación completa y abarcadora (Bernal et al., 2020; Escobar y Cuervo, 2008; Pedrosa et al., 2014). Para este estudio, teniendo en cuenta que se requería diseñar un instrumento nuevo y evaluar su capacidad para caracterizar a la población ciega y con baja visión en términos laborales y productivos, se optó por realizar la validación de contenido.

Tal validación se realizó mediante juicio de expertos/as, entendido como la “opinión informada de personas con trayectoria en el tema de estudio” (Escobar y Cuervo, 2008, p. 29). Este método se caracteriza por contar con un número de expertos para calificar los ítems en función de una escala tipo *Likert* (Bernal et al., 2020; Escobar y Cuervo, 2008; Galicia et al., 2017; Martínez y March, 2015; Mendoza y Garza, 2009; Pedrosa et al., 2014; Robles y Rojas, 2015; Soriano, 2014).

Además, se consideró la propuesta de Escobar y Cuervo (2008) de cuatro categorías psicométricas para la evaluación; son estas: “claridad, coherencia, relevancia y suficiencia” (p. 45). La *claridad* determina si cada ítem del instrumento se comprende fácilmente y su sintáctica y semántica son adecuadas. La *coherencia* identifica la relación lógica entre sus diferentes componentes (categorías, ítems e indicadores). La *relevancia* indica que un ítem es pertinente, esencial o importante para ser incluido en el instrumento. Finalmente, la *suficiencia* señala que los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para recolectar la información que le es pertinente o requieren aumentarse o cambiarse (Escobar y Cuervo, 2008; Pedrosa et al., 2014). A continuación, se describen las fases de la investigación.

Fase uno. Diseño del instrumento inicial

A partir de la experiencia y los procesos de investigación liderados previamente por el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) para aproximarse a los perfiles laborales, de empleo y productividad de la población con discapacidad visual, las profesionales del Instituto sugirieron al equipo de investigación las variables que consideraban importantes para caracterizar e identificar las necesidades de inclusión laboral de este grupo.

Tal insumo permitió diseñar una primera versión del instrumento, esto es, redactar y organizar, a partir de las variables sugeridas y de acuerdo con la importancia y la pertinencia estimadas por el equipo de investigación, las dimensiones, los ítems o preguntas y sus correspondientes indicadores u opciones de respuesta.

Fase dos. Selección de jueces expertos/as

Considerando la propuesta de Mendoza y Garza (2009), los criterios para la elección de personas que actuarían como jueces expertos/as en la evaluación del instrumento fueron: académicos/as con más de diez años de experiencia; experticia en metodologías de investigación; contar con nivel de posgrado; ser investigador/a activa/a; contar con alguna publicación relacionada con el tema de investigación. Así mismo, se consideró la participación de personas con discapacidad visual, teniendo en cuenta la importancia de garantizar su participación en los procesos relacionados con sus propias vidas y realidades, y de contar con sus aportes al contenido del instrumento desde sus vivencias propias. Por no poder verificar el perfil profesional, no se contemplaron candidatos/as de otro país.

Para el estudio de candidatos/as se verificó el cumplimiento de estos requisitos en los currículos disponibles en la plataforma CvLAC del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia. Con base en esta información, se enviaron invitaciones a seis personas mediante correo electrónico. El mensaje incluía el objetivo y la explicación detallada del proceso, así como los tiempos previstos para la realización de la evaluación y el formato de consentimiento informado para diligenciar en caso de aceptación.

La literatura sugiere entre tres y once expertos/as para emitir su juicio sobre determinado instrumento, sin embargo, el nivel de experticia y la especificidad del conocimiento sobre el tema determina la posibilidad de adelantar el proceso con un número menor (Bernal et al., 2020; Escobar y Cuervo, 2008; Galicia et al., 2017; Mendoza y Garza, 2009; Pedrosa et al., 2014; Robles y Rojas, 2015).



Fase tres. Evaluación de la primera versión del instrumento

Para la evaluación del instrumento por juicio de expertos/as se utilizó la técnica descrita como método *Delphi 5*, donde las evaluaciones se realizan individualmente sin interacción entre jueces (Escobar y Cuervo, 2008; Robles y Rojas, 2015).

Quienes aceptaron participar recibieron, a través de correo electrónico, la primera versión del instrumento, la escala de calificación adaptada de Likert (Tabla 1), la plantilla de registro de las calificaciones (ver el encabezado en la Tabla 2) y las instrucciones paso a paso para realizar la evaluación y emitir su juicio. Se determinó un plazo de cuatro semanas para el envío de respuestas.

Tabla 1. Escala adaptada de Likert para la evaluación de categorías psicométricas (claridad, coherencia, relevancia, suficiencia)

Calificación	Interpretación	Significado para validez de contenido
1	Insuficiente nivel	El ítem no cumple con la categoría y es totalmente insuficiente para medirla.
2	Nivel Bajo	El ítem mide algún aspecto de la categoría y requiere modificaciones de forma y de fondo.
3	Nivel moderado	El ítem tiene relación moderada con la categoría y requiere modificar en dos o más elementos.
4	Nivel alto	El ítem cumple con la categoría y requiere modificar un elemento.
5	Nivel muy alto	El ítem cumple totalmente con la categoría.

Fuente: adaptada de Escobar y Cuervo (2008).

Tabla 2. Encabezado de la plantilla de registro de calificación de jueces expertos

Dimensión	Ítem	Categorías				Observaciones
		Claridad	Coherencia	Relevancia	Suficiencia	
(Nombre de la dimensión)	(Número del ítem o pregunta)	(Espacio para la calificación)	(Espacio para observaciones o comentarios)			

Fuente: adaptada de Escobar y Cuervo (2008).

Fase cuatro. Análisis de resultados y ajuste del instrumento de caracterización

Una vez recibidas las respuestas, se organizaron las puntuaciones otorgadas por cada juez/a y las observaciones a cada ítem en una hoja de cálculo de Excel®. La escala para valorar el grado de coeficiente de acuerdo o concordancia tomó en cuenta la propuesta de Rubio et al. (2003, como se citó en Pedrosa et al., 2014), donde “el grado de acuerdo de un ítem se ajusta al número de jueces que participen en la evaluación” (p. 8), esto para que, al calcular el grado de concordancia para cada ítem, se incluya la calificación de más de un juez. En este caso, se ajustó agrupando las respuestas de la escala adaptada de Likert de cinco niveles (Tabla 1) a tres, por ser este el número de jueces participantes, quedando de la siguiente forma:

- (3) Nivel alto, cuando los ítems recibieron calificación 4 y 5 en la escala adaptada de Likert.
- (2) Nivel medio, cuando los ítems recibieron calificación 2 y 3 en la escala adaptada de Likert.
- (1) Nivel bajo, aquellos ítems que recibieron una calificación de 1 en la escala adaptada de Likert.

Con este ajuste, el estadístico que permitió determinar el grado de concordancia fue el Coeficiente Kappa de Fleiss (Bernal et al., 2020; Martínez y March, 2015; Robles y Rojas, 2015; Soriano, 2014). Estos datos fueron procesados con el programa STATA® versión 14.0. Para la interpretación de los resultados sobre el grado de acuerdo se utilizó la propuesta de Landis y Koch (1977), adaptada al español por Bernal et al. (2020), donde el grado de acuerdo o concordancia mínimo asumido es 0, que significa un grado pobre, y el máximo es 1 o casi perfecto. En la tabla 3 se observan los valores.

Tabla 3. Valoración del grado de acuerdo entre jueces según el Coeficiente Kappa de Fleiss de Landis y Koch (1977).

Valor	Grado de acuerdo
0	Pobre
0,01 - 0,20	Leve
0,21 - 0,40	Aceptable
0,41 - 0,60	Moderada
0,61 - 0,80	Considerable
0,81 - 1,0	Casi perfecto

Fuente: tomado de Bernal et al. (2020, p. 351).



El grado de acuerdo o concordancia entre jueces que dio como resultado pobre o leve permitió identificar los ítems e indicadores del instrumento que debían ser modificados.

Adicionalmente, las evaluaciones para cada categoría fueron analizadas de acuerdo con la escala adaptada de Likert (Tabla 1), de manera que brindaron elementos complementarios para realizar ajustes al instrumento. Los ítems valorados con nivel bajo fueron eliminados o requirieron incluir nuevos ítems en el instrumento. Aquellos valorados con nivel moderado fueron modificados en más de dos elementos, por ejemplo, en la dimensión, el ítem, o el indicador; en otros casos, se movieron los ítems de una dimensión a otra. Aquellos valorados con nivel alto solo requirieron cambios en un elemento, bien fuera en el ítem o en un indicador y aquellos valorados con nivel muy alto se mantuvieron. Por último, se analizaron las observaciones cualitativas de los jueces para orientar las modificaciones. De esta forma se obtuvo la segunda versión del instrumento.

Fase cinco. Evaluación de la segunda versión del instrumento y ajuste final

La nueva versión del instrumento se envió mediante correo electrónico a cada juez experta/o, incluyendo la explicación sobre la metodología desarrollada, los resultados de la evaluación al instrumento inicial e instrucciones para esta segunda ronda. Se dio un tiempo de dos semanas para el envío de las respuestas, considerando la familiaridad que ya tenían con el instrumento.

Una vez recibidas las respuestas, el procesamiento de los datos fue igual al descrito en la fase cuatro. Con estos insumos se realizaron algunos ajustes menores al instrumento, obteniéndose así la versión final.

Aspectos éticos

Las personas que participaron como jueces firmaron un consentimiento informado y de confidencialidad de la información. Este fue incluido en la invitación que se les envió en un primer contacto a través de correo electrónico. Para esta investigación se tuvieron en cuenta la normativa sobre investigaciones con seres humanos la Resolución 8430 de 1993, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos y la Ley 949 de 2005, por la cual se establece el código de ética de Terapia Ocupacional en Colombia.

RESULTADOS

Diseño de la primera versión del instrumento

El Instituto Nacional para Ciegos (INCI) propuso las siguientes variables iniciales para contemplar en el instrumento: datos personales; tipo de población; tipo de deficiencia visual; género; raza; acceso a servicios de salud; nivel educativo; grados académicos; certificación por competencias; ingresos socioeconómicos; desempeño laboral o profesional; experiencia laboral; uso de herramientas tecnológicas informáticas, de comunicación y ofimáticas.

A partir de esta propuesta, se construyó una primera versión del instrumento para la caracterización laboral y productiva de población con discapacidad visual, cuya estructura se expone en la primera parte (izquierda) de la tabla 4. Como puede observarse, esta constaba de dos dimensiones: sociodemográfica y formación y productividad. La primera dimensión estaba compuesta por diez ítems y la segunda por 27, para un total de 37 ítems o preguntas con opciones de respuesta de selección múltiple o abierta.

Tabla 4. Versión inicial comparada con la versión final del instrumento de caracterización laboral y productiva de población con discapacidad visual.

Versión inicial				Versión final			
Dimensión	#	Ítem	Tipo de respuesta	Dimensión	#	Ítem	Tipo de respuesta
Sociodemográfica	1	Tipo de discapacidad	Selección múltiple	I. Información general	1	Fecha de nacimiento	Abierta
	2	Pertenencia a grupos minoritarios	Selección múltiple		2	Ciudad de residencia	Abierta
	3	Fecha de nacimiento	Abierta		3	Genero	Selección múltiple
	4	Ciudad de residencia	Abierta		4	Estado Civil	Selección múltiple
	5	Sexo	Selección múltiple		5	Teléfono fijo y celular	Abierta
	6	Teléfono	Abierta		6	Correo electrónico	Abierta
	7	Correo electrónico	Abierta		7	Sector de su residencia	Selección múltiple
	8	Dirección de residencia	Abierta		8	Dirección residencia	Abierta
	9	Sector de residencia	Selección múltiple		9	Tipo de vivienda	Selección múltiple
	10	Conectividad de internet	Selección múltiple		10	Régimen de salud	Selección múltiple
Formación y Productiva	11	Haber recibido orientación vocacional	Selección múltiple		11	Certificado discapacidad	Abierta
	12	Nivel de formación académica	Selección múltiple		12	Tipo de deficiencia visual	Selección múltiple
	13	Último y más importante grado académico	Abierta		13	Dificultad para: leer, escribir, ver televisión	Selección múltiple
	14	Certificación por competencias	Selección múltiple		13a	Tropezarse con objetos grandes al caminar	Selección múltiple
	15	Área de certificación por competencias	Abierta		13b	Dificultad para reconocer rostros estando cerca	Selección múltiple
	16	Tiempo de experiencia profesional	Selección múltiple		13c	Acercar los objetos para poderlos ver	Selección múltiple
	17	Vinculación laboral actual	Selección múltiple		14	Otro tipo de discapacidad	Selección múltiple
	18	Tipo de vinculación laboral	Selección múltiple		15	Pertenencia a grupos minoritarios	Selección múltiple
	19	Cargo que desempeña	Abierta		16	Recibir rehabilitación mejorando autonomía e independencia	Selección múltiple
	20	Rango salarial	Selección múltiple		17	Independencia en orientación y movilidad	Selección múltiple
	21	Proveniencia de los ingresos	Selección múltiple		18	Ayudas técnicas o dispositivos empleados	Selección múltiple
	22	Emprendimiento o idea de negocio	Selección múltiple		18a	Si utiliza ayudas Lupa o telescopio	Selección múltiple
	23	Área de desarrollo del emprendimiento	Abierta	II. Información Académica	19	Nivel de formación académica	Selección múltiple
	24	Tipo de emprendimiento	Selección múltiple		20	Orientación ocupacional o vocacional por el SENA	Selección múltiple
	25	Idea de negocio	Selección múltiple		21	Último e importante grado académico	Selección múltiple
	26	Descripción idea de negocio	Abierta		22	Certificado competencias	Selección múltiple
	27	Pensión de invalidez	Selección múltiple		23	Tipo de oficio	Selección múltiple
	28	Entidad de pensión	Abierta		24	Conectividad a internet	Selección múltiple
	29	Rehabilitación independencia en desplazamientos	Selección múltiple		25	Competencia en un idioma distinto al español	Selección múltiple
	30	Uso de herramientas ofimáticas	Selección múltiple		26	Nivel de dominio de ese idioma distinto al español	Selección múltiple
	31	Habilidad en el manejo de herramientas ofimáticas	Selección múltiple		27	Trabajo actual	Abierta
	32	Contar con equipo de cómputo	Selección múltiple		28	Experiencia laboral	Selección múltiple
III. Información laboral y productiva	33	Certificado de discapacidad Resolución 113 de 2020	Selección múltiple		29	Área(s) u oficio(s) de experiencia laboral	Selección múltiple
	34	Poseer dominio de ese idioma distinto al español	Selección múltiple		30	Tipo de trabajo: Formal, informal	Selección múltiple



Versión inicial				Versión final			
Dimensión	#	Ítem	Tipo de respuesta	Dimensión	#	Ítem	Tipo de respuesta
	35	Nivel de dominio del idioma distinto al español	Selección múltiple		31	Tipo de vinculación laboral si el trabajo es formal	Selección múltiple
	36	Estar dispuesto a trasladarse de ciudad por vincularse laboralmente	Selección múltiple		32	Cargo	Abierta
	37	Ser parte de alguna organización personas con discapacidad visual	Selección múltiple		33	Describa las actividades que realiza en su trabajo:	Abierta
					34	Proveniencia de ingresos económicos	Selección múltiple
					35	Nivel ingresos económicos	Selección múltiple
					36	Disposición a trasladarse o reubicarse de ciudad	Selección múltiple
					37	Posibilidad de emprendimiento familiar	Selección múltiple
					38	Idea negocio o emprendimiento	Selección múltiple
					39	Tipo de emprendimiento	Selección múltiple
					40	Pensión de invalidez o sustitución pensional	Selección múltiple
					41	Entidad que paga la pensión	Selección múltiple
					42	Contar con equipo de cómputo	Selección múltiple
					43	Nivel de competencia en el manejo del equipo de cómputo	Selección múltiple
					44	Uso de herramientas de tecnología especializada	Selección múltiple
					45	Herramientas de tecnología especializada	Selección múltiple
					46	Manejo de herramientas ofimáticas	Selección múltiple
					47	Ser parte de asociación, organización de personas con discapacidad visual	Selección múltiple

Fuente: elaboración propia.

Jueces participantes

De las seis personas invitadas se recibieron cinco respuestas, pero solo tres aceptaron participar en el estudio. Las dos que declinaron, entre ellas una persona con discapacidad, manifestaron dificultades de tiempo. Quien no respondió era otro de los candidatos con discapacidad. Se contó entonces con tres jueces, dos mujeres y un hombre, quienes participaron en la evaluación de las dos versiones del instrumento, respondieron en los tiempos propuestos y según las instrucciones indicadas. Sus veredictos fueron recibidos por correo electrónico. Las personas participantes se destacaron por su trayectoria académica e investigativa, con más de diez años de experiencia, formación de posgrado y publicaciones relacionadas con la inclusión laboral en el país.

Análisis de resultados y ajuste del instrumento

A partir de las evaluaciones emitidas por cada integrante del jurado frente a la primera versión del instrumento, el cálculo del Coeficiente Kappa de Fleiss mostró grado de acuerdo o concordancia casi perfecto (1,0) para 20 ítems y pobre (0,0) para 17 ítems (ver Tabla 5).

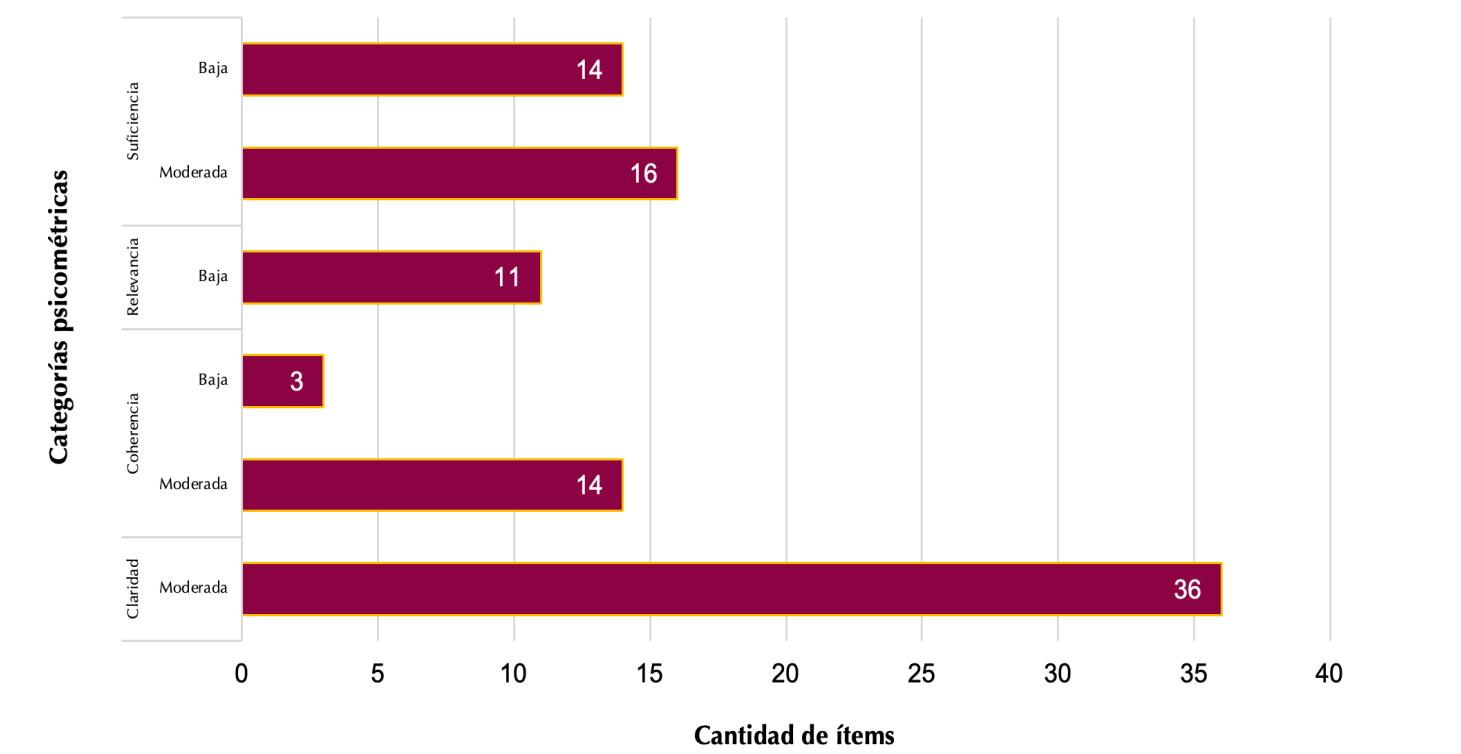
Tabla 5. Comparación del coeficiente Kappa de Fleiss para la evaluación de la primera y la segunda versión del instrumento

Evaluación de la primera versión del instrumento					Evaluación de la segunda versión del instrumento				
	Puntajes					Puntajes			
Pregunta	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Kappa	Pregunta	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Kappa
P1	3	3	3	1,0	P12	3	3	3	1,0
P2	3	3	3	1,0	P15	3	3	3	1,0
P3	3	3	3	1,0	P1	3	3	3	1,0
P4	3	3	3	1,0	P2	3	3	3	1,0
P5	3	3	3	1,0	P3	3	3	3	1,0
P8	3	3	3	1,0	P9	3	3	3	1,0
P9	3	3	3	1,0	P7	3	3	3	1,0
P10	3	3	3	1,0	P24	3	3	3	1,0
P11	3	2	3	1,0	P20	3	3	3	1,0
P12	3	3	3	1,0	P19	3	3	3	1,0
P18	3	3	3	1,0	P30	3	3	3	1,0
P19	3	3	3	1,0	P31	3	3	3	1,0
P22	3	3	3	1,0	P38	3	3	3	1,0
P23	3	3	3	1,0	P37	3	3	3	1,0
P25	3	3	3	1,0	P36	3	3	3	1,0
P26	3	3	3	1,0	P17	3	3	3	1,0
P30	3	3	3	1,0	P44	3	3	3	1,0
P31	3	3	3	1,0	P46	3	3	3	1,0
P33	3	3	3	1,0	P11	3	3	3	1,0
P37	3	3	3	1,0	P47	3	3	3	1,0
P6	2	3	3	-0,2	P5	3	3	3	1,0
P7	2	3	3	-0,092	P6	3	3	3	1,0
P13	2	3	3	-0,2	P21	3	3	3	1,0
P14	3	2	3	-0,2	P22	3	3	3	1,0
P15	3	2	3	-0,091	P23	3	3	3	1,0
P16	3	2	3	-0,091	P28	3	3	3	1,0
P17	3	2	3	-0,2	P27	3	3	3	1,0
P20	3	2	3	-0,091	P34	3	3	3	1,0
P21	3	2	3	-0,091	P33	3	3	3	1,0
P24	3	1	3	-0,091	P39	3	3	3	1,0
P27	3	2	3	-0,091	P40	3	3	3	1,0
P28	3	2	3	-0,091	P41	3	3	3	1,0
P29	2	2	3	-0,125	P16	3	3	3	1,0
P32	3	2	3	-0,091	P42	3	3	3	1,0
P34	3	2	3	-0,091	P25	3	3	3	1,0
P35	3	3	3	-0,091	P26	3	3	3	1,0
P36	3	2	3	-0,091	P35	3	3	3	1,0
Fuente: elaboración propia.					P4	3	3	3	1,0
					P8	3	3	3	1,0
					P10	3	3	3	1,0
					P13	3	3	3	1,0
					P14	3	3	3	1,0
					P18	3	3	3	1,0
					P29	3	3	3	1,0
					P32	3	3	3	1,0
					P43	3	3	3	1,0
					P45	3	3	3	1,0



En cuanto a la evaluación de las categorías claridad, coherencia, relevancia y suficiencia, el jurado calificó utilizando la escala adaptada de Likert (Tabla 1), cuyos resultados se presentan en la figura 1.

Figura 1. Evaluación de ítems del instrumento por categorías psicométricas



Fuente: elaboración propia.

Para la categoría claridad, se modificó la sintaxis y la semántica de ítems o indicadores. En coherencia, se modificaron los indicadores de algún ítem cuando la calificación fue moderada; cuando fue baja, se modificaron dos o más indicadores del ítem o ítems de la dimensión. En la categoría relevancia, se hicieron modificaciones de forma o de fondo en los ítems o indicadores. En suficiencia, se modificaron dos o más ítems e indicadores cuando la calificación fue moderada; cuando fue baja, se modificó una dimensión o se cambiaron sus ítems.

Por último, con base en las observaciones cualitativas de las juezas y el juez se modificaron algunos ítems del instrumento. En el ítem sobre tipo de discapacidad visual, uno de los jueces cuestionó los indicadores que incluyen ceguera y baja visión, expresando que estos no son aspectos del tipo de discapacidad, sino condiciones de salud. Conforme lo conceptuado por la Organización Mundial de la Salud [OMS] y la Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2001) sobre ceguera como tipo de discapacidad y los parámetros para relacionar baja visión (descartando problemas de refracción dentro de este grupo), se incluyeron cuatro ítems relacionados con baja visión.

Por otro lado, se propuso cambiar la denominación del ítem “grupos minoritarios” por “grupos priorizados”. Tras revisar la literatura sobre enfoque diferencial (ONU, 1992), se decidió conservar la denominación inicial. El ítem “sexo” se cambió por “género”, incluyendo a la población LGTBQ.

Otros ítems que generaron controversias y fueron ajustados fueron los relacionados con “orientación vocacional”, “experiencia profesional”, “vínculo laboral”, “tipo de oficio”, “ingresos económicos”, “emprendimiento”, “proveniencia de ingresos económicos”. También se sugirió cambiar el orden de algunos ítems e incluir una dimensión adicional llamada “información académica”. A su vez, el jurado resaltó la pertinencia de los ítems sobre “dominio de herramientas ofimáticas” y “poseer y manejar computador”.

Todos estos cambios fueron incorporados en la segunda versión del instrumento, la cual reunía 47 ítems o preguntas (diez más que la primera) distribuidas en tres dimensiones: I. Información general, II. Información académica y III. Información laboral y productiva (lado derecho de la Tabla 4).

Tras la evaluación de la segunda versión, se realizó la comparación de los veredictos con el Coeficiente Kappa de Fleiss para el grado de acuerdo entre jueces, encontrando mejoras sustanciales. Los 20 ítems iniciales mantuvieron la fuerza de acuerdo en *casi perfecta* (1,0), 17 ítems pasaron de fuerza de acuerdo *pobre* a *casi perfecta* (1,0) y para las diez preguntas nuevas se alcanzó fuerza de acuerdo *casi perfecta*.

Para la segunda versión, se recibieron cinco sugerencias concretas para aclarar y completar los ítems “género” (referir LGTBQ+), “regímenes de salud” (incluir los indicadores “no asegurado” y “otros regímenes especiales”), “ceguera y baja visión” (incluir la nota “si la respuesta es ceguera, pase a la pregunta 14”), “tener otra discapacidad distinta a la visual” (incluir selección múltiple con otros tipos de discapacidad) e “independencia en orientación y movilidad” (cambiar la palabra “movilidad” por “desplazamiento”). Estas sugerencias se incorporaron en la versión final del instrumento.

DISCUSIÓN

El proceso de diseño y validación de contenido por juicio de expertos permitió cumplir con los criterios metodológicos de acuerdo con la literatura científica (Bernal et al., 2020; Escobar y Cuervo, 2008; Galicia et al., 2017; Martínez y March, 2015; Mendoza y Garza, 2009; Pedrosa et al., 2014; Robles y Rojas, 2015; Soriano, 2014). Si bien es cierto que el coeficiente Kappa de Fleiss fue la técnica más apropiada para valorar el grado de acuerdo entre los jueces, no fue suficiente para determinar los ajustes a cada ítem (Galicia et al., 2017; Robles y Rojas, 2015). Dicho de otra forma, el coeficiente sirvió para mostrar los ítems débiles en el instrumento, pero el análisis independiente por categoría y las observaciones de las juezas y el juez fueron más poderosas para identificar las debilidades y modificaciones necesarias.

Autores como Bernal et al. (2020), Escobar y Cuervo (2008), Galicia et al. (2017), Pedrosa et al. (2014) y Robles y Rojas (2015) sugieren que, en los procesos de validación de contenido, para la elección de jueces expertos/as se haga énfasis en aspectos como la experiencia y el conocimiento del constructo tratado y del método de evaluación. En este sentido, la selección de jueces valoró aspectos como la formación académica, la experiencia investigativa, docente y laboral en temas de inclusión laboral y población con discapacidad.

Respecto al número de jueces, la literatura no muestra unanimidad. Para algunos autores depende de la prueba elegida para analizar los datos, pero hay coincidencia en que el número mínimo debe ser tres (Bernal et al., 2020; Escobar y Cuervo, 2008; Robles y Rojas, 2015). Adicionalmente, en temáticas muy específicas, como esta, puede ser difícil encontrar expertos (Escobar y Cuervo, 2008; Galicia et al., 2017; Mendoza y Garza, 2009; Pedrosa et al., 2014; Robles y Rojas, 2015), como ocurrió en este estudio. Pedrosa et al. (2014) sugieren la combinación de métodos de análisis para ampliar las oportunidades de éxito en la validación, ya que puede darse un alto índice de desacuerdo que no necesariamente sea adjudicable al diseño de la prueba.



En la comunidad científica, específicamente en el campo de estudio sobre minorías y poblaciones vulnerables, parece no haber consensos relacionados con enfoques diferenciales. En este sentido, las controversias que suscitaron los ítems relacionados con asuntos étnicos y de género revelan la pertinencia y la importancia de considerar las vulnerabilidades y exclusiones relacionadas con el trabajo, que se incrementan y se complejizan cuando se tienen en cuenta aspectos de interseccionalidad, derechos humanos y diversidades (ONU, 1992; Grandón, 2017).

Por otro lado, se resalta la participación de terapeutas ocupacionales que cumplieron con los criterios de inclusión para actuar como jueces expertos/as, demostrando competencia y experiencia profesional en temas de inclusión laboral y discapacidad. En los últimos años, en el país ha aumentado el número de terapeutas ocupacionales que ejercen en el sector laboral, lo que se hizo más evidente después de la reforma del Sistema General de Seguridad Social en los años 90 (Guzmán, 2019). No es desconocido que, para entonces, la profesión en el país venía posicionándose en el campo de la rehabilitación profesional y la salud del trabajador (Duarte y Bravo, 2016). Actualmente, terapeutas ocupacionales, como quienes participaron en este proceso, son referentes en el tema de la inclusión laboral; sin embargo, constituye un reto contar con información actualizada y completa sobre las y los profesionales que se desempeñan en este ámbito.

CONCLUSIONES

Se diseñó y validó un instrumento para conocer las características de la población con discapacidad visual en las dimensiones sociodemográfica, académica, laboral y productiva. Esto contribuirá a la identificación de las necesidades de inclusión laboral y, en el futuro, se espera que facilite la vinculación de personas con discapacidad visual a oportunidades laborales y productivas, disminuyendo las brechas que existen entre las empresas, el servicio público de empleo y los programas que promueven la garantía del derecho al trabajo. La versión final del instrumento está siendo utilizada en una investigación sobre caracterización de la población con discapacidad visual en Barranquilla y otras ciudades de Colombia.

Con la ayuda del grupo de jueces se logró consolidar un instrumento amigable, completo, claro, que puede ser fácilmente diligenciado, tras una corta transferencia de conocimiento a quienes actúen como encuestadores/as. El instrumento podría además ser adaptado y validado para su uso con poblaciones con otros tipos de discapacidad.

Esta investigación requirió la aplicación de una metodología rigurosa. Dada la especificidad del tema y de la población a la que se dirige, la idoneidad y experticia de las juezas y el juez fue fundamental, así como el análisis cuidadoso de las calificaciones, las observaciones y las sugerencias que emitieron para la modificación de las dos versiones iniciales. Se resalta la participación de terapeutas ocupacionales en todo el proceso.

Una limitación de este estudio es la ausencia de personas expertas con discapacidad, dada la importancia de perspectivas basadas en la vivencia de los procesos de inclusión laboral y la urgencia de su participación en cualquier proceso que les incumbe. Por otra parte, aunque el número reducido de expertas/os en estudios de validez de contenido puede ser considerada una limitante, las sugerencias adoptadas a partir de literatura relevante permitieron desarrollar el estudio y contar con un instrumento validado.

A partir de este estudio podrían generarse investigaciones complementarias que hagan uso del instrumento. Se espera, además, que la información recolectada con el instrumento ayude a la vinculación de entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Pacto de Productividad, el Programa Ágora para la Inclusión Laboral

de la Fundación Once América Latina (FOAL), entre otras, de manera que se sigan articulando esfuerzos para la participación de las personas con discapacidad visual en trabajos dignos y significativos. Divulgar este instrumento para ser aplicado en nuevos proyectos puede también contribuir al trabajo en red por la inclusión laboral.

Agradecimientos

Especialmente, a las personas que integraron el equipo de trabajo para el convenio Instituto Nacional para Ciegos (INCI) - Universidad Metropolitana. A las terapeutas ocupacionales María Inés Arteta Manrique, Aleida Marcela Valbuena Pachón y María del Rosario Yépez Camacho por sus contribuciones al proceso. A las terapeutas ocupacionales Gloria Maitté Flórez y Shirley Soñett y al grupo de investigación Bienestar y Ocupación de la Universidad Metropolitana. A la terapeuta ocupacional Caroline Flórez Escobar, cuyo trabajo de grado de pregrado se basó en la sistematización del proceso de validación del presente instrumento.

Contribución en la autoría

Las dos autoras y el autor participaron en la construcción y la ejecución del proyecto de investigación, en el diseño y desarrollo de la metodología, en el análisis de los datos y en la redacción y aprobación del texto del artículo.

Financiación

La investigación a partir de la cual se produjo este artículo fue financiada por la Universidad Metropolitana y el Instituto Nacional para Ciegos (INCI).



REFERENCIAS

- Bernal, M., Salamanca, D., Pérez, N. y Quemba, M. (2020). Validez de contenido por juicio de expertos de un instrumento para medir percepciones físico-emocionales en la práctica de disección anatómica. *Educación Médica*, 21(6), 349–356. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2018.08.008>
- Coalición Colombiana por la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). *Informe alternativo de la coalición colombiana para la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://sites.google.com/site/coalicionconvencion/informes-elaborados-por-la-coalici%C3%B3n/informe-sombra-presentado-al-comit%C3%A9-cdpd>
- Constitución Política de Colombia (1991). Asamblea Nacional Constituyente. Gaceta Constitucional No. 116. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Correa, L. y Castro, M. (2016). *Discapacidad e inclusión social en Colombia. Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Fundación Saldarriaga Concha. https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pcd_discapacidad_inclusion_social.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2018). *Censo nacional de población y vivienda - 2018*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/informacion-tecnica>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP], Instituto Nacional para Ciegos [INCI] y Programa Nacional de Planeación [PNDH]. (2008). Desarrollo humano de la población con limitación visual por departamentos. Departamento Nacional de Planeación [DNP].
- Duarte, C. y Bravo, D. (2016). Terapia ocupacional en el sector trabajo: formación y prácticas en Barranquilla, Colombia, 1996 - 2016. *Revista Ocupación Humana*, 16(2), 46–67. <https://doi.org/https://doi.org/10.25214/25907816.135>
- Escobar, J. y Cuervo, Á. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*, 6(1), 27–36.
- Flórez, C. (2022). Sistematización del proceso de validación del instrumento de caracterización de población con discapacidad visual [Trabajo de Grado, programa de Terapia Ocupacional]. Universidad Metropolitana.
- Galicia, L., Balderrama, J. y Edel, R. (2017). Validez de contenido por juicio de expertos: propuesta de una herramienta virtual. *Apertura*, 9(2), 42–53. <https://doi.org/doi.org/10.18381/Ap.v9n2.993>
- Grandón, D. (2017). Terapia ocupacional, discapacidad y género: la interseccionalidad como apertura hacia reflexiones pendientes. *Revista Ocupación Humana*, 17(2), 34–45. <https://doi.org/https://doi.org/10.25214/25907816.170>
- Guzmán, O. (2019). Participación de la terapia ocupacional en políticas públicas de salud laboral: un desafío profesional. *Revista de la Facultad de Medicina*, 67(4), 515–520. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v67n4.73287>
- Hocking, C. (2020). La justicia ocupacional como justicia social: la demanda moral de la inclusión. *Journal of Occupational Science*, 29(2), 170–185. <https://doi.org/10.1080/14427591.2020.1820661>
- Instituto Nacional para Ciegos [INCI] y Universidad La Gran Colombia. (2016). *Ánálisis desde la demanda laboral frente a los perfiles ocupacionales de las personas con discapacidad visual en Colombia, 2015-2016*. Instituto Nacional para Ciegos [INCI] y Universidad la Gran Colombia.
- Landis, R. y Koch, G. (1977). The measurement of observer agreement for categorical data. *Biometrics*, 33(1), 159–174. <https://doi.org/10.2307/2529310>
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006, 13 de diciembre). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 52682. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1346_2009.html
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. (2012, 17 de octubre). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 52682. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1581_2012.html

- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. (2013, 27 de febrero). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No 52.682. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1618_2013.html
- Ley 949 de 2005. Por la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de terapia ocupacional en Colombia, y se establece el Código de Ética Profesional y el Régimen Disciplinario correspondiente. (2005, 17 de marzo). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 45853. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0949_2005.html
- Martínez, M. y March, T. (2015). Caracterización de la validez y confiabilidad en el constructo metodológico de la investigación social. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 20(10), 107-127. <https://ojs.urbe.edu/index.php/redhecs/article/view/2512/2319>
- Mendoza, J. y Garza, J. (2009). La medición en el proceso de investigación científica: evaluación de validez de contenido y confiabilidad. *Revista Innovaciones de Negocios*, 6(1), 17-32. <https://doi.org/10.29105/rinn6.11-2>
- Ministerio de Salud y Protección Social y Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2016). *Ánalisis de la situación de salud visual Colombia*. Ministerio de Salud y Protección Social, Organización Panamericana de la Salud [OPS] y Organización Mundial de la Salud [OMS].
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). *Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022*. Minsalud.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Boletines poblacionales: personas con discapacidad*. Minsalud.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1992). *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas*. ONU.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. ONU.
- Organización Mundial de la Salud [OMS] y Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2001). *Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud: CIF*. Organización Mundial de la Salud. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf
- Oviedo, M., Hernández, M. y Ruiz, M. (2015). Baja visión en Colombia: una situación invisible para el país. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 33(1), 22-30. <https://doi.org/https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.16499>
- Pedrosa, I., Suárez, J. y García, E. (2014). Evidencias sobre la validez de contenido: avances teóricos y métodos para su estimación. *Acción Psicológica*, 10(2), 3-20. <https://doi.org/10.5944/ap.10.2.11820>
- Red Nacional de Redes de Personas con Discapacidad para Colombia [REDESCOL], Coordinadora Nacional de Organizaciones de Limitados Visuales [CONALIVI], Asociación Colombiana Síndrome de Down [ASDOWN] y Federación Nacional de Sordos de Colombia [FENASCOL]. (2021). *Informe alternativo de las organizaciones de personas con discapacidad de Colombia*. Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA) y Red Latinoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de personas con Discapacidad y sus familias (RIADIS). https://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/informe_alternativo_ods_de_las_opd_colombia_julio_2021_logos.pdf
- Resolución 8430 de 1993. Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. (1993, 4 de octubre). Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-8430-de-1993.pdf>
- Robles, P. y Rojas, M. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en lingüística aplicada. *Revista Nebrja de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas*, 9(18), 124-139. <https://doi.org/https://doi.org/10.26378/rnlael918259>
- Soriano, A. (2014). Diseño y validación de instrumentos de medición. *Diá-logos*, 8(13), 19-40. <https://www.revistas.udp.edu.sv/ojs/index.php/dl/article/view/166>